Balsas, 13 de Marzo de 2016

Señor
Ángel Vinicio Aguilar Alvarado
GERENTE DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE CARGA PESADA UNION BALSEÑA "OCPESUBAL S.A."
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a Usted que: **VIVANCO ROMERO JULIO CESAR, y LUCIA MIREYA JIRON JIMENEZ** hemos procedido a ceder a favor del **SR VIVANCO ROMERO ROBER PEDRO**, dos acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares cada una, dando un total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía de Operadora de Carga Pesada Unión Balseña OCPESUBAL S.A.

CERTIF. PROVISIONAL	TOTAL DE ACCIONES	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR
38	02	02	$ 10.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase, y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Que el Cedente como el cesionario declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañía, es decir, inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas, anular el Titulo cedido emitiendo un nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicho organismo.

Atentamente,

Julio Cesar Vivanco Romero
C.C. 0703316885
CEDENTE

Rober Pedro Vivanco Romero
C.C 0913845616
CESIONARIO

Lucia Mireya Jirón Jiménez
C.C0704944214
CEDENTE

Balsas, 13 de Marzo de 2016

Señor
Ángel Vinicio Aguilar Alvarado
GERENTE DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE CARGA PESADA UNION BALSEÑA "OCPESUBAL S.A."
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a Usted que: **AGUILAR ROMEROSEGUNDO AURELIO y YOLANDA PIEDAD ROMERO LOAYZA**, hemos procedido a ceder a favor del SR **PEÑARRETA PACHECO JOSE GUILLERMO**, UNA acciones ordinarias y nominativas de cinco dólares cada una, dando un total de cinco dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía de Operadora de Carga Pesada Unión Balseña OCPESUBAL S.A.

CERTIF. PROVISIONAL	TOTAL DE ACCIONES	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	VALOR
5	595	1	$ 5.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase, y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Que el Cedente y cesionario declaran que son de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañía, es decir, inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas, anular el Titulo cedido emitiendo un nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicho organismo.

Atentamente,

Segundo A. Aguilar Romero
C.C. 070074216-6
CEDENTE

José Guillermo Peñarreta Pacheco
C.C 0700337603
CESIONARIO

Yolanda Piedad Romero Loayza
C.C.0700869910
CEDENTE